



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

#### Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Proceso fracasado - Licitación Pública N° 401-0381-LPU22 - EE N° 11.284.372/GCABA-DGADCYP/2022

---

**VISTO:** La Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347) y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario 74-GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 11.284.372/GCABA-DGADCYP/2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública N° 401-0381-LPU22 al amparo de lo establecido en el Artículo 31, primer párrafo del Artículo 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347), sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, bajo la modalidad llave en mano –artículo 44 de la normativa citada-, que se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), en el marco de lo dispuesto por el artículo 76 *Informatización de las Contrataciones*- de la Ley de Compras y Contrataciones citada y su Decreto Reglamentario, para la **“Adquisición de Equipamiento Médico para la Red de Oftalmología del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**;

Que por Disposición N° 113-GCABA-DGADCYP/22, saneada por Disposición N° 114-GCABA-DGADCYP/22, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y se llamó a la citada Licitación Pública por un monto estimado de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 25.931.250,00) fijándose fecha de apertura de ofertas para el día 27 de mayo de 2022 a las 13:00 hs.;

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Portal Buenos Aires Compras y se cursaron las comunicaciones a los organismos de rigor y las invitaciones a las empresas del rubro a través del Sistema Buenos Aires Compras (BAC), de conformidad con lo establecido en los artículos 86, 90 y 91 de la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6347) y su Decreto Reglamentario;

Que el acto administrativo de llamado fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, juntamente con los pliegos que rigen la contratación;

Que, asimismo, los pliegos de aplicación fueron publicados en la página de Internet de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se emitieron las Circulares 1 y 2 con Consulta, las cuales fueron debidamente notificadas a través del Sistema BAC, publicadas en el Portal Buenos Aires Compras, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos

Aires y en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se encuentra registrada en el Sistema BAC la adquisición de los pliegos de la gestión de marras por parte de siete (7) firmas del rubro, y la confirmación de tres (3) ofertas en dicho Sistema;

Que con fecha 27 de mayo de 2022 a las 13:00 hs. operó la apertura de la Licitación Pública N° 401-0381-LPU22 habiendo presentado propuesta las firmas PEDRO FAULHABER S.R.L. (CUIT N° 30-66023850-2) por un monto de PESOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 40.405.872,00); TECNOIMAGEN S.A. (CUIT N° 33-70704423-9) por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 4.147.335,00); y L.H. INSTRUMENTAL S.R.L. (CUIT N° 30-70787897-1) por un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 25.921.268,59), generándose el Acta de Apertura y Cuadro Comparativo correspondientes al mencionado procedimiento, en cumplimiento de la normativa vigente;

Que a tenor de lo establecido en el Artículo 92 *-Constitución de garantías-* de la Ley N° 2095 (texto consolidado por ley N° 6347) dos (2) las firmas cotizantes presentaron en tiempo y forma oportunos la garantía de mantenimiento de oferta, encontrándose eximida de su presentación la perteneciente a TECNOIMAGEN S.A. a tenor de lo establecido en el Artículo 94, inciso a) de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6347);

Que los evaluadores de las propuestas solicitaron a las oferentes documentación complementaria;

Que mediante Informe N° IF-2022-22955519-GCABA-DGCTFS, avalado por el Informe N° IF-2022-23171047-GCABA-DGCTFS, la Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud efectuó el análisis técnico y económico de las propuestas;

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, luego de evaluar las ofertas, los informes emitidos por el área técnica y demás antecedentes del proceso, emitió el Dictamen de Preadjudicación aconsejando desestimar las mismas por inadmisibles y/o inconvenientes;

Que el Dictamen de Evaluación de Ofertas fue notificado a las empresas oferentes mediante el Sistema BAC y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Portal Buenos Aires Compras, sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

Que, en base a ello, el proceso resulta fracasado lo que así corresponde se declare;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General Legal y Técnica de este Ministerio de Salud.

Por ello, y en ejercicio de las competencias establecidas en la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21,

**LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y PRESUPUESTO  
DISPONE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 401-0381-LPU22 al amparo de lo establecido en el Artículo 31, primer párrafo del Artículo 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347) sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, bajo la modalidad llave en mano –artículo 44 de la normativa citada-, que se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), en el marco de lo dispuesto por el artículo 76 *-Informatización de las Contrataciones-* de la Ley de Compras y Contrataciones citada y su Decreto Reglamentario, para la **“Adquisición de Equipamiento Médico para la Red de Oftalmología del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de**

## **Buenos Aires”.**

Artículo 2°.- Desestímanse las ofertas presentadas por PEDRO FAULHABER S.R.L. (CUIT N° 30-66023850-2), TECNOIMAGEN S.A. (CUIT N° 33-70704423-9) y L.H. INSTRUMENTAL S.R.L. (CUIT N° 30-70787897-1) por inadmisibles y/o inconvenientes, a tenor de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Artículo 3°.- Declárase fracasada la Licitación Pública N° 401-0381-LPU22 en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Disposición. .

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; regístrese en el Portal de Compras [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar) para su publicación y notificación a los oferentes, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones y comuníquese a las Subsecretarías de Administración del Sistema de Salud, de Planificación Sanitaria y Gestión en Red y de Atención Hospitalaria y a las Direcciones Generales Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud y Hospitales.-